I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000657

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 30 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1494/2015; el Memorándum Nº1000/0156/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exentos Nº202/1566/2014 y Decreto Alcaldicio Nº201/533/2015; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/0533/2015, se aprueba el contrato a honorarios, a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, suscrito con don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** cédula nacional de identidad Nº15.351.895-5.

2. Que mediante Decreto Exento Nº202/565/2015 se modifica el programa denominado **"EQUIPO CERRILLOS-DEPORTE 2015",** sancionado originalmente a través el Decreto Exento Nº202/083/2015.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato de honorarios, suscrito con don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** cédula nacional de identidad Nº1 Nº15.351.895-5, sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/533/2015 en el sentido de señalar que:

DONDE DICE:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** por concepto de honorarios la suma de $444.445.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

DEBE DECIR:
TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** por concepto de honorarios la suma de $555.555.- (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), mensual bruto que cancelaran dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el Decreto original.

3. La presente modificación de contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000657

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 17 de Abril de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **MARCO ZEPEDA RISSO, ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** chileno, cédula de identidad Nº 15.351.895-5 , domiciliado en calle Guyana N° 2346, , comuna de Cerrillos, teléfono 83626277, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Marzo de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/533/2015 de fecha 31 de Marzo 2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/565/2015, las partes acuerdan modificar la siguiente Clausula:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:
DONDE DICE:
*"**TERCERO: Remuneración.-** Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** la suma mensual de **$444.445.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) **brutos**, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa."*

DEBE DECIR:
*"**TERCERO: Remuneración.-** Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO** la suma mensual de **$555.555.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) **brutos**, desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa."*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS FELIPE ANGEL PIZARRO
C.I. Nº15.351.895-5

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV